... para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Decreto

En la villa de Bullas en treinta dias del mes de Abril de mil setecientos cinquenta y un años, los señores Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa que abaxo firmaran y señalaran, estando juntos en forma de Cavildo, como lo acostumbran, para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios, del Rey y de esta República, dixeron que se les a dado a sus mercedes noticia, que algunos de ambito, como Franco y Joseph Fernz Torrecilla, vecinos de esta villa y fabricantes de teja en ella, a demas del sitio que esta villa su ayuntamiento les señalaron para dicha fabrica de teja, an de tanteado otro pedazo de sitio y en el una tapia en el; y lo qual determinaron sus mercedes en consideracion de ocupar bastante terreno, para la referida fabrica en el sitio que se le amojonó; se les notifique que dentro de segundo dia al de la notificacion de Rn. les demuelan dicha tapia, con apercibimiento que pasado y no lo haciendo se les procedera a lo que haya de justicia; y esto sus mercedes asi lo determinaron y asi lo firmaron de que doy fee.

Dn Franco Gonzalez Balbuena — Dn Franco Fernz Torrecilla — Gines Saez de Vejarano

Melchor Lopez Yelamos

Ante mi

Blas Cabezas ...

Ntfn

En Bullas dho dia mes y año. Yo el Ssno. estando en la tejera nueba de esta villa, y presencia de Dn Gines Saez de ... y de Melchor Lopez Yelamos, Regidores de esta villa, y otras personas, hize saber el Decreto que antecede a Joseph Fernz Torre...